

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Solicitud de Amparo de Pobreza, presentada por LIBARDO ARCILA HERRERA, radicada al 2022-00020-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de Febrero de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veintidós (2022).

Se recibe solicitud que persigue la concesión del beneficio de pobreza, suscrita por el ciudadano LIBARDO ARCILA HERRERA, con el ánimo de obtener la asignación de un abogado que presente demanda verbal de fijación de cuota alimentaria frente a los señores RUBÉN DARIO ARCILA HERRERA y LUZ ELENA ARCILA HERRERA, en favor del progenitor ABELARDO ANTONIO ARCILA ZULUAGA.

Siguiendo los lineamientos del artículo 397, numeral primero, del código general del proceso, debemos acudir a la legitimación por activa desde este albor, por ello debe el petente demostrar su calidad de representante, cuidador o quien lo tiene bajo su cuidado.

Lo anterior con el ánimo de entregar un beneficio a persona que ostente la calidad suficiente para incoar la acción de familia debido a que puede el mismo beneficiario acudir al despacho judicial en garantía de sus derechos, además, debe ofrecer esta judicial el blindaje necesario a lo por actuar a fin de evitar nulidades dentro del trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 31 del 24/2/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria